



PODER ELECTORAL  
Junta Nacional Electoral  
Dirección General de Información Electoral



# Referendo Aprobatorio *de la* Enmienda Constitucional

## **INSTRUCTIVO** para la **Coordinación** del **Acto de Votación en** **Representaciones Diplomáticas o Consulares** **hasta diez electoras o electores**

**Dirigido a la Comisionada o  
Comisionado Electoral**

## CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
▪ Presentación	3
▪ Instrumentos Jurídicos	4
▪ Consideraciones Generales	4
▪ Revisión de Material Electoral	5
▪ Acto de Constitución	6
▪ Acto de Votación	6
▪ Consideraciones Generales	7
▪ Funciones Generales de la Comisionada o Comisionado Electoral en el Acto de Votación	8
▪ Boleta Electoral	10
▪ Cierre del Acto de Votación	11
▪ Distribución de Actas e Instrumentos Electorales	12
▪ Sobre N° 1	13
▪ Sobre N° 2	14
▪ Material reutilizable y material desechable	15
▪ Directorio de Representaciones Diplomáticas o Consulares hasta diez Electoras o Electores	16
▪ Anexos	17

# PRESENTACIÓN

El *Instructivo para la coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares hasta diez Electoras o Electores*, tiene como objetivo establecer el procedimiento a seguir por la Comisionada o Comisionado Electoral, para cumplir en forma adecuada con los Actos de Constitución, Votación y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales, con motivo del Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional.

Ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, así como, en las Resoluciones y el Manual Operativo para Miembros, Secretarias o Secretarios de la Mesa Electoral aprobados por el Consejo Nacional Electoral.



- INSTRUMENTOS JURÍDICOS** {
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (C.R.B.V)
  - Ley Orgánica del Poder Electoral. (L.O.P.E)
  - Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. (L.O.S.P.P)
  - Resoluciones aprobadas por el Consejo Nacional Electoral.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- Las venezolanas o venezolanos mayores de dieciocho (18) años de edad, residentes en el exterior, inscritas o inscritos en el Registro Electoral, que aparezcan en el Cuaderno de Votación de la Representación Diplomática o Consular, podrán votar en el Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional.
- (...) “Los venezolanos residenciados en el exterior deberán actualizar su inscripción en la sede de la representación diplomática o consular con jurisdicción en el lugar de su residencia y votarán en los mismos lugares. En caso de ser necesario los funcionarios diplomáticos y consulares podrán habilitar nuevas sedes y notificarle al Consejo Nacional Electoral.” (Artículo 99 de la L.O.S.P.P.)
- Los procesos electorales o referendarios, de ámbito nacional, a llevarse a cabo fuera de las fronteras de la República Bolivariana de Venezuela estarán determinados por la cantidad de electoras o electores que estén inscritos en el Registro Electoral contenido en los Cuadernos de Votación de la Representación Diplomática o Consular.
- Para poder ejercer el derecho al voto en el exterior, la Comisionada o Comisionado Electoral requerirá de la electora o elector únicamente su cédula de identidad laminada, (aún vencida).
- En los Actos de Votación en el exterior se utilizará el sistema manual.
- El Consejo Nacional Electoral acreditará a las o los testigos electorales de las organizaciones con fines políticos y agrupaciones de ciudadanas o ciudadanos adherentes a la opción del “SI” o del “NO”, con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de celebración del Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional, de acuerdo con los listados que presenten los representantes correspondientes.

**El Acto de Votación en las Representaciones Diplomáticas o Consulares hasta diez electoras o electores, será coordinado por la Comisionada o Comisionado Electoral, función que será ejercida por la funcionaria o funcionario de mayor jerarquía de la Representación Diplomática o Consular o quien este designe al efecto, quien conducirá el Acto de Constitución, Votación y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales, debiendo implementar las condiciones y medios necesarios para la preservación del secreto del voto.**

## **REVISIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**

La revisión del material electoral será efectuada por la Comisionada o Comisionado Electoral, en la sede de la Representación Diplomática o Consular, el día viernes 13 de febrero de 2009 a partir de las 8:00 a.m. (hora local de la ciudad donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular).

La Comisionada o Comisionado Electoral cumple las siguientes funciones:

1. Recibe la caja contentiva del material electoral.
2. Revisa el material electoral de acuerdo a lo establecido en la Guía de Recepción de Material Electoral (ver modelo anexo página 17).
3. Llena la Guía de Recepción de Material Electoral.
4. Constata que el Acta de Constitución y Votación, las Boletas Electorales, el Cuaderno de Votación y demás material electoral, correspondan a la Representación Diplomática o Consular de que se trate.



Una vez culminada la revisión del material electoral, introducirá el original de la Guía de Recepción de Material Electoral en la caja hasta el día de la elección y, una vez efectuado el Acto de Votación, se remitirá en el Sobre N° 1 a la Junta Nacional Electoral.

**La Representación Diplomática o Consular gestionará lo necesario, con los medios que disponga, para solventar la falta de algún material electoral.**

## **ACTO DE CONSTITUCIÓN**

El Acto de Constitución se iniciará a partir de las 5:30 a.m., (hora local de la ciudad donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular) el día domingo 15 de febrero de 2009, previo al inicio del Acto de Votación, su objetivo es acondicionar el local, organizar el material electoral e iniciar el llenado del Acta de Constitución y Votación (ver modelo anexo página 19).

## **ACTO DE VOTACIÓN**

El Acto de Votación se inicia una vez constituida la Mesa Electoral y se desarrollará ininterrumpidamente hasta las 6:00 p.m. (hora local de la ciudad donde se encuentre ubicada la Representación Diplomática o Consular) o hasta que hayan votado todas las electoras o electores que aparezcan en el Cuaderno de Votación, salvo que se encuentren electoras o electores en espera de ejercer su derecho al voto.

## CONSIDERACIONES GENERALES

1. Ninguna electora o elector puede concurrir armado a los Actos de Votación y Escrutinio, aún cuando estuviese autorizado para portar armas.
2. A ninguna electora o elector que aparezca en el Cuaderno de Votación y presente su cédula de identidad laminada, puede negársele el derecho a votar. **La funcionaria o funcionario electoral que arbitrariamente, se niegue a admitir electoras o electores que tengan derecho al voto, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 254.3 de la L.O.S.P.P.**
3. No podrán agregarse electoras o electores a los Cuadernos de Votación.
4. Si la electora o elector accidentalmente, rompe o daña la Boleta Electoral, podrá solicitar se le entregue una nueva. La Boleta Electoral rota deberá ser destruida por la Comisionada o Comisionado Electoral.
5. Cuando la electora o elector manifieste no saber leer o escribir, la Comisionada o Comisionado Electoral procederá a indicarle que estampe en el Cuaderno de Votación, la impresión dactilar en la casilla correspondiente y en el espacio de firma, escribirá la nota de **“no sabe leer ni escribir”**. En caso que la electora o elector esté impedido físicamente para estampar su firma o su impresión dactilar, la Comisionada o Comisionado Electoral, estampará en las casillas destinadas a la firma y a la huella, una nota de **“impedido físicamente”**.

6. Para estampar la impresión dactilar en el Cuaderno de Votación, si la electora o elector carece del dedo pulgar en ambas manos o está impedido de hacer la impresión de la huella dactilar con el dedo señalado, utilizará el dedo inmediato disponible, en el orden siguiente: índice, medio, anular y meñique.
  
7. Ninguna persona puede acompañar a la electora o elector en el momento de emitir su voto. Las electoras o electores analfabetas, invidentes, discapacitados y de edad avanzada, podrán solicitar que una persona de su confianza les acompañe para ejercer su derecho al voto.

## **FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL EN EL ACTO DE VOTACIÓN**

- ANUNCIA** en alta y clara voz el inicio del Acto de Votación.
- SOLICITA** a la electora o elector la cédula de identidad laminada (aún vencida).
- UBICA** a la electora o elector en el Cuaderno de Votación, le indica que firme en el espacio correspondiente y estampe su impresión dactilar.
- INSTRUYE** si es necesario, a la electora o elector sobre cómo votar, indicándole que debe seleccionar la opción de su preferencia de la manera siguiente:

**En la Boleta Electoral, usted rellenará el óvalo al lado derecho de la opción de su preferencia, luego doble la Boleta Electoral e introdúzcala en el Sobre Secreto del Voto.**

- ENTREGA** a la electora o elector el bolígrafo, el sobre “Secreto del Voto” (ver modelo anexo página 21) y la Boleta Electoral verificando que no ha sido utilizada.
- INDICA** a la electora o elector que se dirija al sitio destinado para ejercer el voto.
- ESTAMPA** el sello “VOTÓ” en el Cuaderno de Votación en el espacio respectivo.
- RECIBE** de la electora o elector el sobre “Secreto del Voto” con la boleta electoral en su interior, lo precinta y estampa su firma.
- DEVUELVE** la cédula de identidad a la electora o elector y le indica que puede retirarse del recinto de votación.

## **BOLETA ELECTORAL**

### **-Contenido-**

**¿APRUEBA USTED LA ENMIENDA DE LOS ARTÍCULOS 160, 162, 174, 192 Y 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, TRAMITADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL, QUE AMPLÍA LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL PUEBLO, CON EL FIN DE PERMITIR QUE CUALQUIER CIUDADANO O CIUDADANA EN EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PUEDA SER SUJETO DE POSTULACIÓN, COMO CANDIDATO O CANDIDATA PARA EL MISMO CARGO, POR EL TIEMPO ESTABLECIDO CONSTITUCIONALMENTE, DEPENDIENDO SU POSIBLE ELECCIÓN, EXCLUSIVAMENTE, DEL VOTO POPULAR?**

**S I**

**NO**

# CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN

## La Comisionada o Comisionado Electoral:

**ESTAMPA** el sello “NO ASISTIÓ” en los espacios en blanco del Cuaderno de Votación, cuenta el número de electoras o electores que votaron según lo registrado en él, anotándolo en la casilla de la carátula del mismo.

**CONCLUYE** el llenado del Acta de Constitución y Votación, la cual contendrá los siguientes particulares:

- Hora en que terminó la votación.
- Número de electoras o electores que sufragaron según el Cuaderno de Votación.
- Observaciones (si las hubiere).

**CUENTA** los sobres “Secreto del Voto” y los introduce en el Sobre N° I.

**CIERRA** el Sobre N° I con la etiqueta correspondiente y le coloca el lacre si lo tiene.

**ESTAMPA** su firma en el Acta de Constitución y Votación.

**El escrutinio de los votos emitidos en las Representaciones Diplomáticas o Consulares hasta diez electoras o electores será efectuado en la sede del Consejo Nacional Electoral por la Comisión Nacional de Totalización que a tal efecto se designe, una vez recibidos los sobres contentivos de las Boletas Electorales correspondientes al Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional.**

## DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES

El Acto de Distribución de Actas e Instrumentos Electorales se refiere a las actividades que lleva a cabo la Comisionada o Comisionado Electoral, a fin de distribuir el Acta de Constitución y Votación y los instrumentos electorales utilizados durante el proceso de referendo, e igualmente, a los fines del posterior escrutinio, totalización de los resultados y el resguardo de los instrumentos y materiales electorales.

Dicha distribución se efectuará conforme al cuadro siguiente:

INSTRUMENTOS	DESTINO			SUSCRITO POR
	SOBRE N°1	SOBRE N°2	COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL	COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL
	JUNTA NACIONAL ELECTORAL	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR		
ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN	ORIGINAL y 1ª COPIA			“
SOBRES SECRETO DEL VOTO CONTENTIVOS DE BOLETAS ELECTORALES	ORIGINALES			
CUADERNO DE VOTACIÓN	ORIGINAL			
GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL	ORIGINAL	1ª COPIA		“

La Comisionada o Comisionado Electoral remitirá a la Junta Nacional Electoral, en el Sobre N° I, lo siguiente:

**JUNTA NACIONAL ELECTORAL**

**GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**  
Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores  
**REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009**

---

Representación Diplomática o Consulares de la República Bolivariana de Venezuela en: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 N° de Electoras y Electores inscritos en el Cuaderno de Votación: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ el día de hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, siendo las: \_\_\_\_\_ estando presente la Comisionada o Comisionado Electoral se declara formalmente instalada la Mesa Electoral de acuerdo con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional. Acto seguido se procedió a la revisión del Material Electoral que se especifica a continuación:

Cantidad	LA COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL RECIBERÁ UNA CAJA DE MATERIAL ELECTORAL CONTENATIVA DE:	Material Faltante / Completado
1	Cuaderno de Votación	
100%	Bolletes Electorales para el Referendo 2009	
1	Guía de Recepción de Material Electoral	
1	Juego de Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral	
1	Sobre N° 1, destino Junta Nacional Electoral (Bolsa plástica)	
1	Sobre N° 2, destino Representación Diplomática o Consular	
1	Hoja de 2 etiquetas pre-empalmadas para sellar el Sobre N° 1	
1	Hoja de 2 etiquetas pre-empalmadas para sellar el Sobre N° 2	
1	Instactivo para la Coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores dirigido a la Comisionada o Comisionado Electoral	
2	Sellos "Votó"	
2	Sellos "No Asistió"	
2	Sellos "Boletas Inutilizadas"	
2	Sellos "Mesa Electoral"	
1	Tinta sólida para impresión dactilar	
2	Bolígrafos	
100%	Sobres "Secreto del Voto"	

**OBSERVACIONES:**

---

CARGO O COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL	NOMBRES Y APELLIDOS (legibles)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA

SELO ORIGINAL - SOBRE N° 1  
 JUNTA NACIONAL ELECTORAL

SELO MESA ELECTORAL N° \_\_\_\_\_



La Comisionada o Comisionado Electoral resguardará en la sede de la Representación Diplomática o Consular, en el Sobre N° 2 lo siguiente:

 <p><b>REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</b> Representación Diplomática o Consular <b>HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES</b></p> <p><b>SOBRE N° 2</b></p>	<p>La Comisionada o Comisionado Electoral debe constatar que este Sobre contenga los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. <input type="radio"/> Primera copia de la Guía de Recepción del Material Electoral</li><li>b. <input type="radio"/> Segunda copia del Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral</li></ul> <p><b>ESTE SOBRE DEBE SER RESGUARDADO EN LA SEDE DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR</b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# MATERIAL REUTILIZABLE Y MATERIAL DESECHABLE

## MATERIAL REUTILIZABLE

Es aquel que puede utilizarse en próximos procesos electorales o referendarios a realizar. Debe ser colocado cuidadosamente en la bolsa plástica destinada para tal fin, precintada e identificada con su respectiva etiqueta.

**El material electoral reutilizable será resguardado y almacenado en la sede de la Representación Diplomática o Consular previo inventario. Dicho inventario deberá ser remitido en el Sobre N° I. Este material electoral podrá ser utilizado en procesos electorales o referendarios posteriores siempre y cuando se encuentre en buen estado y no en ningún caso debe ser enviado al Consejo Nacional Electoral.**

Se considera material reutilizable:

- Bolígrafos.
- Almohadillas rectangulares para sellos húmedos.
- Almohadilla sólida para huella dactilar.
- Sellos: Nulo, Mesa Electoral, No Asistió, Votó, Boleta Inutilizada.
- Parabanes en buen estado.

## MATERIAL DESECHABLE

Es aquel que debe ser destruido después del Acto de Votación por la Comisionada o Comisionado Electoral en la Representación Diplomática o Consular.

Se considera material desechable:

- Acta de Constitución y Votación (no utilizada).
- Boletas Electorales no utilizadas.
- Listados de Electoras y Electores.



## DIRECTORIO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES

CÓDIGO	REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR	DIRECCIÓN	MESAS	ELECTORAS O ELECTORES
990101001	ANTIGUA Y BARBUDA	EMBAJADA DE ST. JOHNS - SECCION CONSULAR	1	9
990301001	ARGELIA	EMBAJADA DE ARGEL - SECCION CONSULAR	1	7
993901001	INDIA	EMBAJADA DE NUEVA DELHI - SECCION CONSULAR	1	9
994901001	LIBIA	EMBAJADA DE TRIPOLI	1	5
995301001	NAMIBIA	EMBAJADA DE WINDHOEK - SECCION CONSULAR	1	1
995501001	NIGERIA	EMBAJADA DE LAGOS - SECCION CONSULAR	1	1
996701001	SAN KITTS Y NEVIS	EMBAJADA DE BASSETERRE - SECCION CONSULAR	1	5
996801001	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	EMBAJADA DE KINGSTOWN - SECCION CONSULAR	1	4
997901001	SANTA LUCIA	SEDE DIPLOMATICA	1	9
998201001	EMBAJADA ETIOPIA	WOREDA 17, KEDELE 21, HOUSE 314/6. ADDIS ABEBA	1	5
998301001	EMBAJADA VIETNAM	24 A TO NGOC VAN STREET TAY HO. HANOI	1	1
998401001	EMBAJADA SINGAPUR	15 ARDMORE PARK NRO. 09-02. SINGAPUR	1	10
	<b>TOTALES</b>	<b>12 EMBAJADAS O CONSULADOS</b>	<b>12</b>	<b>66</b>

**Fuente:** Dirección General de Informática  
Infraestructura Electoral Referendo de la Reforma Constitucional 2 de diciembre de 2007

# GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

Cantidad		LA COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL RECIBERÁ UNA CAJA DE MATERIAL ELECTORAL CONTENATIVA DE:	Material <sup>(90)</sup>	
A		DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL:	Faltante	Completo
1		Cuaderno de Votación		
100%		Boletas Electorales para el Referendo 2009		
1		Guía de Recepción de Material Electoral		
1		Juego de Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral		
1		Sobre Nº 1 destino Junta Nacional Electoral (bolsa plástica)		
1		Sobre Nº 2 destino Representación Diplomática o Consular		
1		Hoja de 2 etiquetas pre-engomadas para sellar el Sobre Nº 1		
1		Hoja de 2 etiquetas pre-engomadas para sellar el Sobre Nº 2		
1		Instructivo para la Coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores dirigido a la Comisionada o Comisionado Electoral		
2		Sellos "Votó"		
2		Sellos "No Asistió"		
2		Sellos "Boletas Inutilizadas"		
2		Sellos "Mesa Electoral"		
1		Tinta sólida para impresión dactilar		
2		Bolígrafos		
100%		Sobres "Secreto del Voto"		
OBSERVACIONES <sup>(90)</sup>				
CARGO <sup>(90)</sup>		NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL				
TESTIGO				
TESTIGO				
ORIGINAL - SOBRE Nº 1 JUNTA NACIONAL ELECTORAL				SELLO MESA ELECTORAL Nº



## INSTRUCCIONES DE LLENADO PARA LA GUÍA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

<b>Denominación:</b>	<b>Guía de Recepción de Material Electoral</b>
<b>I.- Objetivo:</b>	Registrar la información relativa a la revisión del Material Electoral
<b>II.- Descripción:</b>	
Número de partes:	Un (1) original y una (1) copia.
Persona que lo utiliza:	Secretario de la Mesa Electoral
Condición de llenado:	A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)
<b>III.- Instrucciones:</b>	
01.-	En este espacio escriba la Representación Diplomática o Consular donde se realiza el Acto de Recepción de Material Electoral, que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
02.-	En este espacio escriba la dirección donde se realiza la Recepción de Material Electoral, que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
03.-	En este espacio escriba el número de electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
04.-	En este espacio escriba la ciudad donde se realiza la revisión del Material Electoral.
05.-	En este espacio escriba la fecha en que se esta realizando la revisión del Material Electoral.
06.-	En este espacio escriba el mes en que se esta realizando la revisión del Material Electoral.
07.-	En este espacio escriba la hora en que se está realizando la revisión de Material Electoral.
08.-	En este espacio marque con una equis (x) el estatus del material.
09.-	En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar la revisión de Material Electoral.
10.-	En este espacio escriba los datos de identificación de la Comisionada o Comisionado Electoral y los Testigos de la Mesa Electoral.

# ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN

<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN DE LA MESA ELECTORAL</b> Representaciones Diplomáticas o Consulares con hasta diez Electoras o Electores <b>REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</b>							
Representación Diplomática o Consular de la República Bolivariana de Venezuela en: _____ <sup>(001)</sup>							
Dirección: _____ <sup>(002)</sup>							
Nº de Electoras y Electores inscritos en el Cuaderno de Votación: _____ <sup>(003)</sup>							
<b>CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL</b>							
En la Ciudad de: _____ <sup>(004)</sup> siendo las: _____ <sup>(005)</sup> del día domingo _____ <sup>(006)</sup> de _____ <sup>(007)</sup> de 2009, se constituye la Mesa Electoral en esta Representación Diplomática o Consular, de conformidad con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional. La Comisionada o Comisionado Electoral y los testigos firman:							
CARGO <sup>(008)</sup>	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA				
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL							
TESTIGO							
TESTIGO							
OBSERVACIONES: _____ <sup>(009)</sup>							
<b>ACTO DE VOTACIÓN</b>							
Una vez constituida la Mesa Electoral, la Comisionada o Comisionado Electoral, procedió a anunciar en alta y clara voz el inicio del Acto de Votación de conformidad con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional 2009.							
OBSERVACIONES: _____ <sup>(010)</sup>							
<b>CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN</b>							
Siendo las _____ <sup>(011)</sup> ( ) y de conformidad con las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional 2009, la Comisionada o Comisionado Electoral, anuncia en alta y clara voz el cierre del Acto de Votación y lo declara formalmente terminado. La votación se realizó en la forma prevista por el Consejo Nacional Electoral y los escrutinios serán realizados por la Junta Nacional Electoral.							
TOTAL DE ELECTORAS Y ELECTORES, _____ <sup>(012)</sup> VENEZOLANAS Y VENEZOLANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN:		<table border="1"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table> EN NÚMEROS					_____ EN LETRAS
OBSERVACIONES: _____ <sup>(013)</sup>							
Se levanta la presente Acta en Original y tres (3) copias, la cual firman:							
CARGO <sup>(014)</sup>	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA				
COMISIONADA O COMISIONADO ELECTORAL							
TESTIGO							
TESTIGO							
ORIGINAL - SOBRENº 1 JUNTA NACIONAL ELECTORAL		SELLO MESA ELECTORAL Nº _____					



## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN

<b>Denominación:</b>	<b>Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral.</b>
<b>I.- Objetivo:</b>	Registrar la información relativa al Acto de Constitución de la Mesa Electoral, Apertura y Cierre del Acto de Votación
<b>II.- Descripción:</b>	
Número de partes:	Un (1) original y una (1) copia.
Persona que lo utiliza:	Secretario de la Mesa Electoral
Condición de llenado:	A mano, con bolígrafo (negro o azul), letra de molde (legible)
<b>III.- Instrucciones:</b>	
<b>CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL</b>	
01.-	En este espacio escriba la Representación Diplomática o Consular donde se realiza el acto de constitución de la mesa electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
02.-	En este espacio escriba la dirección donde se realiza la constitución de la mesa electoral que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
03.-	En este espacio escriba el número de electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación que está preimpreso en la parte inferior izquierda de la carátula del Cuaderno de Votación.
04.-	En este espacio escriba la ciudad donde se realiza el Acto de Constitución de la Mesa Electoral.
05.-	En este espacio escriba la hora que se realiza el Acto de Constitución de la Mesa Electoral.
06.-	En este espacio escriba el día en que se realiza el Acto de Constitución de la Mesa Electoral.
07.-	En este espacio escriba el mes en que se realiza el Acto de Constitución de la Mesa Electoral.
08.-	En este espacio escriba los datos de identificación de la Comisionada o Comisionado Electoral y los Testigos de la Mesa Electoral.
09.-	En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar en la Constitución de la Mesa Electoral.
<b>ACTO DE VOTACIÓN</b>	
10.-	En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar en el Acto de Votación.
<b>CIERRE DEL ACTO DE VOTACIÓN</b>	
11.-	En este espacio escriba la hora en que se anuncia el Cierre del Acto de Votación.
12.-	En este espacio escriba en números y en letras, el total de electoras y electores que votaron en esta Mesa Electoral.
13.-	En este espacio escriba las observaciones a que hubiere lugar en el Cierre del Acto de Votación.
14.-	En este espacio escriba los datos de identificación de la Comisionada o Comisionado Electoral y los Testigos de la Mesa Electoral.

## SOBRE SECRETO DEL VOTO



PODER ELECTORAL

*Junta Nacional Electoral*

**REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009  
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES  
HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES**

# **SOBRE SECRETO DEL VOTO**

**NOTA:** Este sobre debe contener la BOLETA ELECTORAL para ser enviado debidamente cerrado y precintado dentro del Sobre N° 1 al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. CARACAS-VENEZUELA.**



PODER ELECTORAL

# Consejo Nacional Electoral

TIBISAY LUCENA  
**Presidenta**

JANETH HERNÁNDEZ  
**Vicepresidenta**

SANDRA OBLITAS  
**Rectora Electoral**

VICENTE DÍAZ  
**Rector Electoral**

GERMÁN YÉPEZ  
**Rector Electoral**

## ORGANOS SUBORDINADOS

### JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Tibisay Lucena (Presidenta)  
Janeth Hernández (Integrante)  
Humberto Castillo (Integrante)

### COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Sandra Oblitas (Presidenta)  
Germán Yépez (Integrante)  
Levy Alter (Integrante)

### COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Vicente Díaz (Presidente)  
Germán Yépez (Integrante)  
Luis Salamanca (Integrante)



0-800 VOTEMOS (0800-8683667)  
Página Web: [www.cne.gob.ve](http://www.cne.gob.ve)